



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 2018.

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de la Seguridad Social - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social solicita que se declare feriado judicial para los días 25 y 26 de junio del corriente año para las tres Salas y la Secretaría General de esa cámara, en razón de los inconvenientes producidos por el corte de energía eléctrica en el edificio ubicado en la calle Lavalle 1220 al cual se encuentra conectado el Sistema Informático Lex 100 de esa instancia (fs. 30 y 38).

II. Que por acordada 20/2018 fue declarado inhábil judicial el día 25 de junio para todos los Tribunales Nacionales y Federales del país.

III. Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la

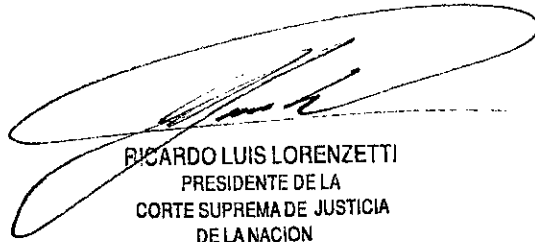
adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

1) Declarar inhábil el día 26 de junio de 2018 para la Cámara Federal de la Seguridad Social, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

2) Comunicar lo aquí dispuesto al Consejo de la Magistratura de la Nación para su conocimiento e intervención.

Regístrese, hágase saber y publíquese en la página web del Centro de Información Judicial.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION